



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 197 -2016-SUNARP/SG

Lima, 22 AGO. 2016

### VISTOS:

El informe N° 215-2016-SUNARP/OGA de fecha 18 de agosto de 2016; el Memorándum N° 1117-2016-SUNARP/OGPP de fecha 22 de agosto de 2016; el Informe N° 858-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 22 de agosto de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 215-2016-SUNARP/OGA de fecha 18 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita el encargo de funciones de Tesorero a la Especialista en Finanzas de la Oficina de Tesorería, CPC Ena Cecilia Mayuri Molina, en adición a sus funciones, desde el día 23 hasta el 29 de agosto de 2016;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad<sup>1</sup>, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el último párrafo del artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, el literal c) del artículo antes citado, establece que los encargos en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Secretario General;

Que, el artículo 73° de la norma señalada, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. Del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago de la remuneración, el diferencial remunerativo por encargo, las condiciones de trabajo y los beneficios laborales que percibe habitualmente el trabajador en la sede de origen serán asumidos por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra

<sup>1</sup> RIT aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015.

la plaza materia de encargo. Para tal efecto, la Sede Central o el Órgano Desconcentrado de origen efectuará la respectiva transferencia presupuestaria para el cumplimiento de las mismas;

Que, mediante el Memorándum N° 1117-2016-SUNARP/OGPP de fecha 22 de agosto de 2016 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para el pago del encargo solicitado;

Que, mediante Informe N° 858-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 22 de agosto de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es procedente el encargo de funciones solicitado;

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y en atención a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a la entidad emitir la resolución que disponga el encargo;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12º, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Tesorero de la Oficina General de Administración a la Especialista en Finanzas de la Oficina de Tesorería, CPC Ena Cecilia Mayuri Molina, en adición a sus funciones, desde el día 23 hasta el 29 de agosto de 2016.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional**



  
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp